



Ministerio de Educación

**Ministerio de Educación  
Dirección de Auditoría Interna**



**Jefatura de Auditoría a Organismo de Administración Escolar**

Fondo auditado: Fondos Transferidos por el MINED.

Institución Educativa: Complejo Educativo "José Simeón Cañas", administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE).

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA**

**Auditoría de Tipo Financiera**

**AUDITORÍA A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINED AL  
COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS",  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012.  
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 12079**

Ref. MINED/DAI/JAOAE/NA-02-2013



Enero de 2014

**NUUESTRA MISION:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de Forma Independiente y objetivo, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte...

**Versión Pública**

**EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:**

Auditor Asignado : Lic. Edwin Endel Urías García  
Jefe de Auditoría : Lic. Mario Ernesto Cañas, CP  
Directora de Auditoría : Licda. Morena Salinas de Mena, CP, MBA

**SERVIDORES ACTUANTES DEL CDE EN EL PERIODO EVALUADO:**

Miembros del CDE: Resolución 02-0117-10 del 29 de octubre de 2010	
CARGO	NOMBRE
Presidente	
Tesorera	
Secretaria	
Consejal Docente	
Consejal Madre	
Consejal Alumno	



Versión Pública

## I. ANTEDECENTES

La presente auditoría Complejo Educativo "José Simeón Cañas", código de Infraestructura N°12079, fue realizada conforme al plan anual de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

El Complejo Educativo está ubicado en final avenida Juan Manuel Rodríguez del barrio el Calvario del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Al año 2012 se tenía reportada una matrícula de alumnos por un total de 1,262.

De acuerdo con el sistema de control y seguimiento establecido para las auditorías ejecutadas por esta Dirección de Auditoría y de la Corte de Cuentas de la República correspondiente al período de 2006 a 2011, no se identificaron informes para seguimiento relacionados con el Complejo Educativo "José Simeón Cañas".

El monto total transferido durante el año 2012 por parte del MINED al complejo educativo fue de US\$75,125.40, distribuido de la siguiente manera:

No.	CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)
1	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares (Rubro: Útiles)	9,245.90
2	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares (Rubro: Zapatos)	17,872.50
3	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares (Rubro: Confección 1)	352.11
4	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares (Rubro: Confección 1)	11,327.89
5	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo	8,573.50
6	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo	8,573.50
7	Gratuidad matrícula, 10 mensualidades y gastos de graduación de media	7,500.00
8	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares (Rubro: Confección 2)	5,840.00
9	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares (Rubro: Confección 2)	5,840.00
	<b>TOTAL</b>	<b>US\$75,125.40</b>

# HALLAZGOS DE AUDITORÍA



Versión Pública

**Criterios:**

Ley de Impuesto Sobre la Renta, artículo 62, establece que: "el agente de retención enterará la suma retenida al encargado de la percepción del impuesto, dentro de los diez días hábiles que inmediatamente sigan al vencimiento del período en que se efectúe la retención..."

Art. 48, inciso primero, del Código Tributario: Efectuada la retención o percepción del impuesto, el Agente de Retención o percepción será el único responsable ante el Fisco de la República, por el importe retenido o percibido y deberá enterarla en la forma y plazo establecido en este Código, y la Leyes Tributarias correspondiente, de no realizar la retención o percepción responderá solidariamente.

Normativa y Procedimiento para el Funcionamiento Directivo Escolar, Documento 4, Romano I, Literal G, Numeral 5: En el caso de pago de bienes y servicios que requieran retenciones deberán considerar también la aplicación del Código Tributario, según lo establecido en los Artículos del 154 al 160 de referido Código.

**Causa:**

El organismo escolar no se ha involucrado como ente colegiado para asegurar el cumplimiento legal y normativo que deben aplicar en el uso de los fondos transferidos.

**Efecto:**

Afectación a proveedores y empleados que prestaron los servicios al Complejo Educativo e incremento de mala imagen para el Ministerio de Educación; y Multas, y castigo (cárcel) para quien retuvo el dinero y no lo enteró (entrego) al Ministerio de Hacienda, en el plazo correspondiente.

**Recomendaciones:**

Al Consejo Directivo Escolar:

Enterar al Ministerio de Hacienda la cantidad de **US\$3,176.39** en concepto de retenciones de Impuesto sobre la Renta retenidas y no pagadas en su oportunidad.

En lo sucesivo, deben dar un mayor seguimiento a las actividades financieras y operativas desarrolladas, documentando todo proceso mediante acta, a efecto de establecer responsabilidades y acciones oportunas en caso de retener impuestos y no pagarlos en el período que correspondan.

Dirección Departamental de La Paz:

De seguimiento y evidencie, que el Consejo Directivo Escolar pague los montos pendientes y respalde el funcionamiento financiero-administrativo del centro educativo.

**Comentarios de la Administración:**

La administración escolar no presentó ningún comentario y/o plan de acción a esta



**Causa:**

Falta de diligencia del organismo escolar en la actualización de los registros y del inventario de bienes muebles, equipo y material bibliográfico.

**Efecto:**

Inventarios de bienes muebles, equipos y libros no confiables para la determinación su existencia, uso y pérdida por deterioro de los bienes resguardados bajo condiciones que no garantizan su buen estado.

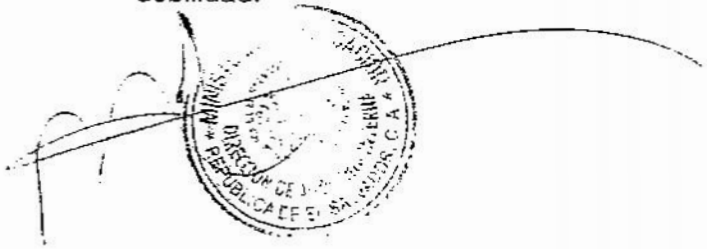
**Recomendaciones:**

Al Consejo Directivo Escolar:

Actualizar los registros administrativos y financieros tales como los libros de bancos y el de ingresos y egresos; así como, los inventarios de bienes muebles y libros. Además legalizar los libros como lo establece la normativa establecida.

**Comentarios de la Administración:**

La administración escolar no presentó ningún comentario y/o plan de acción a esta debilidad.



### VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la "Auditoría a las Transferencias de Fondos realizadas al Complejo Educativo "José Simeón Cañas", correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2012"

### IX. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los miembros de la directiva, al Director y personal docente de la institución examinada por el apoyo brindado.

San Salvador, 28 de enero de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Salinas de Mena. CP, MBA  
Directora de Auditoría Interna, MINED  
[morena.salinas@mined.gob.sv](mailto:morena.salinas@mined.gob.sv)